



Comisión Nacional del Mercado de Valores  
C/Edison, 4  
28006 Madrid

**AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A. (Ayco o la Sociedad)**, domiciliada en Madrid, Calle Almagro nº14, 5ª planta, con CIF A28004240, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 1274, folio 73, hoja M-23954, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley de Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente comunicación relativa a

**OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**  
**COMUNICACIÓN DE PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA**

El 22 de junio de 2023, “EUROFONDO, S.A.” (“Eurofondo”) y “Varia Structured Opportunities, S.A.” (“Varia”) formalizaron mediante un contrato la compraventa de 4.556.190 euros del importe total del crédito que Varia tenía frente a la Sociedad con el objetivo de que Eurofondo capitalizase posteriormente dicho importe del crédito en acciones de Ayco mediante la ejecución de un aumento de capital por compensación de créditos por un importe nominal de 4.556.190 euros (el “Aumento por Compensación”) aprobado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad de 26 de junio de 2023.

Tras la inscripción de la escritura pública relativa al Aumento por Compensación el 4 de julio de 2024, Eurofondo ha pasado a ser titular de una participación de un 49,40% de los derechos de voto de la Sociedad y, en consecuencia, ha pasado a ostentar una participación de control en Ayco a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores. No obstante, Eurofondo no está obligado a formular una oferta pública de adquisición sobre la totalidad de las acciones de la Sociedad en la medida en que el 27 de junio de 2024 obtuvo la exención por parte de la CNMV de la obligación de formular una oferta pública de adquisición.

Madrid, 3 de septiembre de 2024